



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZ. CONTRATACION DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3717/

QUILLON, 21 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio-Bio;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2014;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
4. Lo dispuesto en los Art.8 Letra d) y Art.10 número 4) y 7) letra f) del Reglamento de la Ley N°19.886.
5. Lo establecido en los artículos 8° letra d), que aprueba la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
6. Ficha Técnica N° 19, Secplan.
7. Certificado de Proveedor Único.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



CONSIDERANDO:

- La existencia de un proveedor único que cuenta con la representación, distribuidor minorista y mayorista de la empresa Monatana Colors S.A.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE la Contratación Directa, al Proveedor COMERCIAL MTN CHILE LTDA. R.U.T. N° [REDACTED]** por la suma de \$ 150.226.- (Ciento Cincuenta mil doscientos veinte y seis pesos), Impuesto Incluido, que se relaciona con **"ADQUISICION DE SPRAY PARA PINTADO DE MURAL,"** servicio que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.04.010 "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES"** Subprograma **01** del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DPTO. DE FINANZAS
Subprograma 01
Disposición
ADQUISICIONES
- SECT. PLAN
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL


NESTOR CID PEDREROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"